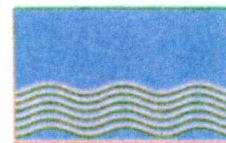


Supermotica



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°279- 2024 – MPCVZ – ALC.

Zorritos, 05 de junio del 2024.

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM, la Resolución de Alcaldía N° 259-2024-MPCVZ-ALC, de fecha 30/05/2024; el Informe N° 14-2024-SG-RH-MPCVZ, de fecha 30 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 194° de la Constitución Política** modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

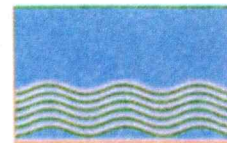
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."*;

Que, mediante la Ley N° 31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.SN°053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los Gobiernos Locales, conforme a la tipología de la municipalidad establecida en la R.V.M N° 053-2023-PCM en el Sub Capítulo III



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S N° 053-20232 en el Sub Capítulo III Requisitos para los/as Directivos/as Públicos/as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos/as Públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Formación Académica: Título Profesional otorgando por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general: cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión pública y condición el personal, de los cuales un (01) año en el sector público; regulándose asimismo en el art. 25 del citado decreto supremo las equivalencias para el cumplimiento del año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos.

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto resolutivo que se aduce a lo dispuesto por le D.S N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 que establece las disposiciones para garantiza la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, según la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2024-MPCVZ-ALC**, de fecha 30 de mayo de 2024, en su **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, al **ING. CIVIL GABRIEL OMAR PANTA COSSIO - SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**; en el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, correspondiente a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**; **en ADICIÓN a sus funciones**; a partir del día jueves 30 de mayo del 2024, en tanto se designe al titular en dicho cargo. Debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

Que, mediante el **Informe N° 114-2024-SG-RH-MPCVZ**, de fecha 30 de mayo de 2024; el Sub Gerente Recursos realiza la evaluación de la Hoja de Vida documentada del **ING. HERVER JOSETH RAMÍREZ CARRASCO**, propuesto para el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, correspondiente a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL**, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos.

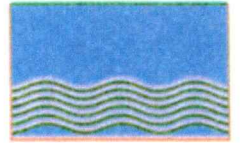
Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR por concluida la **ENCARGATURA**, al **ING. CIVIL GABRIEL OMAR PANTA COSSIO - SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**;



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



en el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, correspondiente a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**, quien deberá proceder a la entrega de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **ING. CIVIL HERVER JOSETH RAMÍREZ CARRASCO** en el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, correspondiente a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**; a partir del **día jueves 06 de junio del 2024**. Debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

 
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE